

Seguros para Estudiantes en Santo Tomás 2025

☐ Seguros con los que cuentan los/as estudiantes en Santo Tomás:

- Seguro Escolar, Ley 16.744.
- Seguro de Accidentes Personales Santo Tomás – MAPFRE Compañía de Seguros. (*Vigente hasta el 27 de febrero de 2026*)

➤ **Seguro Escolar, Ley 16.744.**

El Decreto Supremo N° 313 del año 1973 incorporó en el artículo N° 3 de la Ley N° 16.744, los accidentes que ocurran con ocasión de los estudios, o mientras se realiza la práctica educacional o profesional. En este contexto, el Instituto de Seguridad Laboral otorga las prestaciones económicas, mientras que el Sistema Nacional de Servicios de Salud, a través de la Red de Salud Pública, entrega las atenciones médicas gratuitas a los y las estudiantes que tengan la calidad de alumno/a regular en establecimientos dependientes del Estado o reconocidos por éste.

Accidente Escolar

Es toda lesión que sufra un o una estudiante, a causa o con ocasión de los estudios o práctica educacional, la cual produzca incapacidad o muerte, y considera los ocurridos bajo los siguientes conceptos:

1. Dentro del establecimiento y/o en el lugar donde se realiza la práctica profesional.
2. En el trayecto directo, durante el viaje de ida o regreso entre el domicilio y el establecimiento educacional.

➤ **Prestaciones que entrega este seguro:**

1. Servicio médico gratuito.
2. Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud o a domicilio.
3. Hospitalizaciones, en los casos que fuera necesario.
4. Medicamentos y productos farmacéuticos.

5. Prótesis y aparatos ortopédicos, incluidas las reparaciones.
6. Gastos de traslado y/o cualquier otro necesario para poder recibir estas prestaciones.

➤ **Seguro de Accidentes Personales Santo Tomás – MAPFRE Compañía de Seguros.
(Vigente hasta el 27 de febrero de 2026)**

Se trata de la protección para los estudiantes de la Universidad Santo Tomás que sufran un accidente que le produzca incapacidad o muerte con 500 UF en actividades avaladas por Santo Tomás y con la opción de reembolsar gastos médicos producto de un accidente a consecuencia de sus estudios con un tope de 350 UF anuales.

Cómo hacer uso de este seguro

Tienes 2 opciones para utilizar el Seguro de Accidentes Personales.

- **Convenio MAPFRE – GEA**
1. Se debe llamar por teléfono al fono: +56 2 28203332, señalando que es estudiante de Santo Tomás, y que ha sufrido un siniestro y que desea usar el Seguro de Accidentes contratado por Santo Tomás.
 2. Luego de eso, será derivado al prestador en convenio respectivo donde podrá ser atendido y en donde no pagará nada con un tope de 350 UF, previo uso de su respectiva previsión de salud, esto dado que el seguro aplica sobre el saldo que su previsión de salud no cubre.
 3. Si es atendido con el prestador que fue indicado no deberá cancelar los gastos de la atención médica, a menos que la cuenta a pagar, sea superior que el monto anual otorgado por la aseguradora (350 UF para alumnos vigentes)

Por protocolo de los prestadores, todos los y las estudiantes deben firmar un pagaré como resguardo unilateral en caso de que el costo de atención supere las 350 UF para estudiantes vigentes. Si no lo supera, este pagaré queda sin efecto.

➤ **Libre elección IMED**

Al atenderte en un centro de salud de libre elección, siempre se aplicará tu previsión de salud primero (Isapre, Fonasa, Dipreca, Capredena u otra) y luego operará el seguro de accidente. El alumno de Santo Tomás debe asistir al centro asistencial que desee y sea favorable según su plan de salud y/o preferencia. En el caso que el centro de salud no cuente con IMED, deberá cancelar la atención médica y luego asistir donde el prestador de salud (Fonasa, ISAPRES, Dipreca, Capredena u otro) para gestionar la cobertura de salud

respectiva, y sobre lo que no cubra la previsión de salud aplica el seguro, y podrá presentar los gastos médicos para gestionar el reembolso.

Si el gasto de la prestación no tiene bonificación de Isapre, Fonasa, Dipreca o Capredena, se reembolsará el 50% del valor reclamado con un tope de 350 UF.

El procedimiento de reembolso podrá realizarse con apoyo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) UST.